Naciones Unidas S/2019/510

Consejo de Seguridad

Distr. general
20 de junio de 2019
Español
Original: inglés

Carta de fecha 20 de junio de 2019 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de los Países Bajos ante las Naciones Unidas

Me dirijo a usted, en nombre también de los Representantes Permanentes de Australia, Bélgica, Malasia y Ucrania ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de junio.

Con referencia a la resolución 2166 (2014) del Consejo de Seguridad y a mis cartas anteriores dirigidas al Consejo de fechas 1 y 28 de agosto, 9 de septiembre y 16 de diciembre de 2014, 20 de julio y 13 de octubre de 2015, 28 de septiembre de 2016, 5 de julio de 2017 y 24 y 25 de mayo de 2018, tengo el honor de informarle de lo siguiente.

Desde 2014, las autoridades de investigación de Australia, Bélgica, Malasia, los Países Bajos y Ucrania colaboran en el equipo conjunto encargado de la investigación penal de carácter independiente e internacional sobre el derribo del vuelo MH17 de Malaysia Airlines sobre Ucrania oriental el 17 de julio de 2014.

El 19 de junio de 2019, el equipo conjunto de investigación anunció que cuatro personas, de nacionalidad rusa y ucraniana, serían acusadas de delitos relacionados con su participación en el derribo del vuelo MH17. La presentación y otros materiales relativos a las conclusiones del equipo están publicadas en el sitio web de la fiscalía de los Países Bajos (https://www.om.nl/onderwerpen/mh17-crash/).

Como comuniqué al Consejo en mi carta de fecha 5 de julio de 2017, se presentarán cargos penales en los Países Bajos contra distintas personas en relación con el derribo del vuelo MH17 con arreglo a lo dispuesto en la legislación neerlandesa y el procedimiento se seguirá ante un tribunal neerlandés.

El equipo conjunto de investigación y la fiscalía neerlandesa continúan adoptando medidas de conformidad con lo previsto en la resolución 2166 (2014) del Consejo de Seguridad, incluida la petición formulada por el Consejo de exigir responsabilidades a los responsables del derribo del vuelo MH17. Deseo recordar que, en su resolución, el Consejo de Seguridad también exigió que todos los Estados cooperaran plenamente con los esfuerzos encaminados a establecer responsabilidades. En ese contexto, el equipo conjunto de investigación nos ha comunicado que las respuestas proporcionadas por la Federación de Rusia a un número considerable de preguntas presentadas en el marco de las solicitudes de asistencia judicial recíproca han resultado ser inadecuadas e insuficientes.

Esta inculpación formal por delitos relacionados con el derribo del vuelo MH17 es otro paso importante para conocer la verdad, reclamar justicia para las víctimas y

19-10278 (S) 250619 250619

sus familiares y exigir responsabilidad a los culpables. Australia, Bélgica, Malasia, los Países Bajos y Ucrania tienen plena confianza en que con las actuaciones judiciales mencionadas se ayudará a hacer justicia siguiendo las normas jurídicas internacionales más estrictas de profesionalidad e independencia.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Karel J. G. **van Oosterom**
Embajador y Representante Permanente